

**SALDUERO**

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Salduero, adoptado en fecha 28 de mayo de 2026 sobre derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística y expedientes urbanísticos, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salduero, 30 de julio de 2026. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

1527

BOPSO-90-05082026